

CONSEJO DE LA JUDICATURA

RECIBIDO  
10 JUN 2016  
RECIBIDO

Oficio No. 89/2016.

Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
COMISION DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA  
RECIBIDO  
10 JUN 2016  
RECIBIDO  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.



Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

**LICENCIADO GERARDO BRIZUELA GAYTAN.**

Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente recurso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, B. C.**, durante los días 30 y 31 de Mayo de 2016 misma que consta de **56 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, tanto en el Área Civil y Penal no se detectaron promociones pendientes de acordar.

**Cuarto:** La titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, tanto en el Área Civil y Penal no reporta expedientes pendientes para dictar sentencias.

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 03 de Diciembre del 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección hasta el 27 de Mayo del 2016, se citaron y dictaron en el Área Civil 103 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 100 sentencias definitivas y 03 sentencias interlocutorias; en el Área Penal se citaron 97 expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron 90 sentencias definitivas, 06 sentencias interlocutorias y 01 definitiva terminada por otras causas.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

## ACTUARIOS AREA CIVIL

De los Licenciados **MIGUEL ANGEL MEDINA ROMO**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la Licenciada **ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE**, se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

## ACTUARIA AREA PENAL

De la Licenciada **IRMA NIDELINA ROBLES MORENO**, se constató que tenía **32** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes expedientes:

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		18/05/2016	NOT. PARTES	NONES	ACUERDO
2.		20/05/2016	NOT. PARTES	PAR	TERMINO CONST.
3.		20/05/2016	NOT. PARTES	NONES	NO PROC. CANC. DE ANT.
4.		20/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
5.		23/05/2016	NOT. PARTES	NONES	PROC. SUMARIO
6.		23/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
7.		24/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DIFIERE AUDIENCIA
8.		24/05/2016	NOT. PARTES	PAR	CONCLUSIONES
9.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	COPIAS CERTIFICADAS
10.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	DEC. PREPA
11.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	NOT. SENTENCIA
12.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
13.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
14.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	VISTA CIERRE
15.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
16.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
17.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CIERRE INSTRUCCION
18.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
19.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
20.		26/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA DE VISTA
21.		26/05/2016	NOT. PARTES	PAR	CIERRE INSTRUCCION
22.		27/05/2016	NOT. PARTES	NONES	SENTENCIA
23.		27/05/2016	NOT. PARTES	NONES	SENTENCIA
24.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	SENTENCIA
25.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	SENTENCIA
26.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA DE CONFESION
27.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUTO DE LIBERTAD
28.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DEVOLVER CAUCION
29.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA INSTRUCCION
30.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	EJECUTORIA Y AJUSTE
31.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	EJECUTORIA
32.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DESTRUCCION ANTECEDENTES

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes de resolver.

**Onceavo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Doceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Treceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de Inspección el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

**Catorceavo:** De la revisión al área Penal se desprende que tienen las dos Secretarías de Acuerdos **113 Expedientes en Instrucción.**

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

**Atentamente**

***Mexicali, Baja California a 03 de Junio de 2016***  
***Visitador del Consejo de la Judicatura,***  
***Especialidad Materia Civil***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial  
C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia  
C. c. p. Visitaduría Civil.- Archivo

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS, DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

En Ciudad Morelos, Baja California, siendo las ocho horas del día 30 de Mayo del 2016, el suscrito **Visitador del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California en Materia Civil, LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California, a cargo del **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

**VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 30 y 31 de Mayo de 2016.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de 25 de Noviembre de 2015.

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 12,954 del 08 de Diciembre de 2015.

**PERIODO DE VISITA:** Del 03 de Diciembre de 2015, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 27 de Mayo de 2016.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del **ACUERDO GENERAL** que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.



Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, dos en el área penal y dos en el área civil, 2 Secretarios Actuarios en funciones de Secretario Proyectista, 3 Secretarios Actuarios, dos en el área civil y uno en el área penal, 8 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **JUEZ**

**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.**

#### **SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO. Presente.**  
**Secretario Actuario en Funciones de Proyectista**

**LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente.**  
**Secretaria Actuarial en Funciones de Proyectista**

**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Civil**

**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Civil.**

**LIC. ANGELICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Penal.**



**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN. Presente.**  
**Secretario de Acuerdos Penal.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

Consejo de la Judicatura

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.**

Adscrito a Área Civil  
Materia Civil

**JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.**

**LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.**  
Adscrita al Área Civil

**LIC. IRMA NIDELINA ROBLES MORENO. Presente.**  
Adscrita al Área Penal

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

- 1.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.  
Adscrita a la Oficina del Juez
- 2.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.  
Adscrita al área Civil
- 3.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.  
Adscrita al área civil
- 4.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.  
Adscrita al área Penal
- 5.- CESAR RAUL MONTOYA LOPEZ. Presente.  
Adscrito al área Penal
- 6.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.  
Adscrita a la Caja Auxiliar
- 7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.  
Adscrita a Oficialía de Partes
- 8.- SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.  
Adscrita al Archivo
- 9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA CIVIL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 11 Libros oficiales, consistentes en:

**1 LIBRO DE GOBIERNO, 2 LIBROS DE PROMOCIONES, 1 LIBRO PARA OFICIO, 1 LIBRO DE APELACIONES Y AMPARO, 1 LIBRO DE**

**EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS Y REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 LIBRO DE CEDULAS PROFESIONALES, 1 LIBRO DE VALORES CIVILES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS Y 1 LIBRO DE**

**ACTUARIOS**, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA CIVIL

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>0197</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>0100</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>0003</b>
<b>Se terminaron por otras causas (caducidad, convenio, desistimiento acción, instancia, allanamientos)</b>	<b>0032</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Definitivas</b>	<b>0008</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>0000</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos Contra diversos autos</b>	<b>0001</b>
<b>Excepción de Incompetencia</b>	<b>0003</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>0006</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>0319</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>0197</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>0112</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>0010</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>2,375</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>0095</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>0109</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>2,008</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>0608</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>0001</b>
<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>0304</b>
<b>Cédulas Profesionales</b>	<b>Reg. electrónico</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados

según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

#### LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN	03 y 04 de Diciembre de 2015
NÚMERO DE INICIOS	197
ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO	
FECHA	25 DE MAYO DE 2016
JUICIO	EJECUTIVO MERCANTIL
PROMOVENTE	
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	SI

#### LIBRO DE PROMOCIONES

PROMOCIONES RECIBIDAS	2,008
PROMOCIONES ACORDADAS	2,008
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO	0000
ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA	1,826
EXPEDIENTE NÚMERO	
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
PROMOVENTE	
EN CONTRA	
FECHA DE PRESENTACIÓN	27 DE MAYO DE 2016
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	PRIMERA
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	SI

#### LIBRO DE OFICIOS

CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS	608
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	



<b>JUICIO</b>	<b>SUC. INTES. DE</b>
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	<b>SE REMITE EXHORTO PARA DILIGENCIARLO</b>
<b>REMITIDO A</b>	<b>JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL EN TURNO</b>
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	<b>27 DE MAYO DE 2016</b>



### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	<b>09</b>
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	<b>08</b>
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	<b>00</b>
<b>CONTRA AUTOS</b>	<b>01</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUICIO</b>	
<b>PROMOVENTE</b>	<b>JURISDICCIÓN VOLUNTARIA INFORMACIÓN AD PERPETUAM</b>
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	<b>SI</b>

### RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISAS:

<b>CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>0</b>
<b>CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA</b>	<b>0</b>
<b>CONFIRMAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>MODIFICAN O REFORMAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>REVOCAN AUTO</b>	<b>0</b>
<b>CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA</b>	<b>0</b>

DESISTIMIENTO DE APELACIÓN

NO SE ADMITE APELACIÓN

APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER



Consejo de la Judicatura  
del Estado

JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada  
con el libro de Visitaduría que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES					
	NO. EXPEDIENTE	CONTRA	INTERPOSICIÓN	ADMISIÓN	REMISIÓN T. S. J.
1.		S. Definitiva	02/12/2015	07/12/2015	10 FEBRERO 2016
2.		S. Definitiva	25/01/2016 15/02/2016	28/01/2016 15/02/2016	15 FEBRERO 2016
3.		S. Definitiva	27/01/2016	02/02/2016	18 ABRIL 2016
4.		S. Definitiva	22/02/2016	25/02/2016	01 MARZO 2016
5.		S. Definitiva	18/02/2016	23/02/2016	26 FEBRERO 2016
6.		S. Definitiva	22/02/2016	25/02/2016	16 MARZO 2016
7.		Auto	25/02/2016	01/03/2016	PENDIENTE INTEGRÁNDOSE
8.		S. Definitiva	16/03/2016	28/03/2016	31 MARZO 2016
9.		S. Definitiva	18/04/2016	27/04/2016	27 ABRIL 2016

#### LIBRO DE AMPAROS

AMPAROS INTERPUESTOS	06
CONCEDIDOS	02
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
EN TRAMITE	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	TERCERO DE DISTRITO
NÚMERO DE AMPARO	
FECHA DE NOTIFICACIÓN	12 ENERO 2016
QUEJOSO	

#### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS POR ESTE JUZGADO

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	109
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	039
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	000
SIN DILIGENCIAR	008
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	062
ÚLTIMO REGISTRADO	

<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>RELATIVO AL JUICIO</b>	<b>SUC. INTESTAMENTARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>DIRIGIDO A:</b>	<b>JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL EN TURNO</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>GIRAR OFICIOS</b>

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

<b>CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS</b>	<b>95</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>46</b>
<b>PARCIALMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>03</b>
<b>SIN DILIGENCIAR</b>	<b>41</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>05</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	
<b>EXPEDIENTE NÚMERO</b>	
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>PROMOVIDO POR</b>	
<b>EN CONTRA DE</b>	
<b>PROVENIENTE DE</b>	<b>SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA</b>
<b>A EFECTO DE</b>	<b>GIRAR OFICIO AL REGISTRO CIVIL DE CIUDAD MORELOS.</b>

### CEDULAS PROFESIONALES

#### REGISTRO ELECTRÓNICO

### LIBRO DE REQUISITORIAS

<b>CANTIDAD DE REQUISITORIAS</b>	<b>01</b>
<b>DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>01</b>
<b>EXPEDIENTE AL QUE CORRESPONDE</b>	<b>T.C. [REDACTED]</b>
<b>REMITE</b>	<b>TRIBUNAL SUPERIOR</b>
<b>A EFECTO DE:</b>	<b>NOTIFICAR A TERCERO PERJUDICADO</b>



LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO



<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b> <small>Consejo de la Judicatura del Estado</small>	
<b>RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b> <b>VISITADURIA</b>	
<b>DE FECHA</b> <small>Civil</small>	<b>27 DE MAYO DE 2016</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	
<b>A FAVOR DE</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>PENSIÓN ALIMENTICIA</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran resguardados en el Secreto de este **Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos** del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>103</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>100</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>003</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>100</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>003</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>000</b>
<b>SE ORDENA NORMAR PROCEDIMIENTO</b>	<b>000</b>

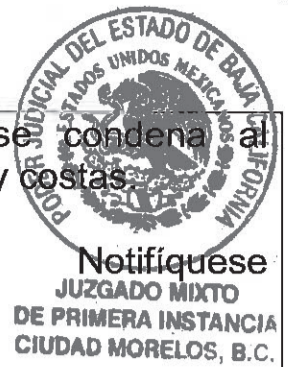
Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	ORDINARIO CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA DE INICIO	15 DE ABRIL DE 2015
NÚMERO DE FOJAS	72 DE PRIMERA INSTANCIA
PARTE ACTORA	[REDACTED]
PARTE DEMANDADA	[REDACTED]
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	28 DE ENERO DE 2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	03 DE FEBRERO DE 2016
FECHA DE SENTENCIA	05 DE FEBRERO DE 2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	10 DE FEBRERO DE 2016
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara que [REDACTED] probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que [REDACTED] no probó sus excepciones por haber sido declarado confeso de las posiciones que previamente fueron calificadas de legales. En consecuencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se condena a [REDACTED] a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija [REDACTED] misma que quedará bajo la patria potestad y custodia de su madre [REDACTED]</p> <p><b>CUARTO.</b> Se declara que la menor [REDACTED] quedará bajo la custodia definitiva de su madre [REDACTED]</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
Materia Civil

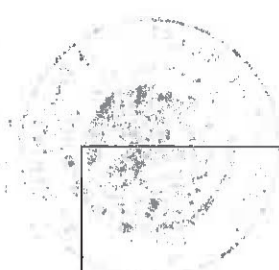


**QUINTO.** No se condena al pago de gastos y costas.

**SEXTO.** Notifíquese Personalmente. **JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.**

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, que autoriza y da fe.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	JURISDICCIÓN VOLUNTARIA CONVENIO JUDICIAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2014
<b>NÚMERO DE FOJAS</b>	22
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DECLARATIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	08 DE ABRIL DE 2016
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	13 DE ABRIL DE 2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	15 DE ABRIL DE 2016
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	20 DE ABRIL DE 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>RESUELVE:</b>  <b>PRIMERO.-</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía de Jurisdicción Voluntaria en que se tramitó fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.  <b>SEGUNDO.-</b> Se aprueba en su contenido el convenio presentado por los peticionarios el veintiséis de noviembre de dos mil catorce, condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de una

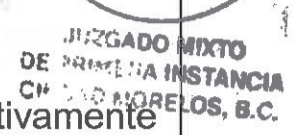


SECRETARÍA DE ACUERDOS  
CIUDAD MORELOS

sentencia que ha causado ejecutoria.

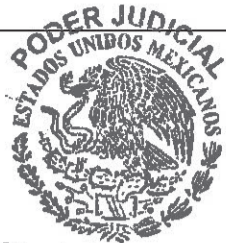


**TERCERO.- Notifíquese personalmente.**



Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, que autoriza y da fe.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
<b>FECHA DE INICIO</b>	09 DE MARZO DE 2016
<b>NÚMERO DE FOJAS</b>	23
<b>PROMOVENTES</b>	
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DECLARATIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	04 DE ABRIL DE 2016
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	07 DE ABRIL DE 2016
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	08 DE ABRIL DE 2016
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	14 DE ABRIL DE 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía Especial en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara que ha procedido la acción de divorcio por mutuo consentimiento ejercida por los promoventes; en consecuencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a [REDACTED]</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

celebrado el veinte de enero de dos mil nueve, inscrita con el acta ■■■ del Libro de Matrimonios ■■■ expedida por el Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, atento a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil para Baja California.

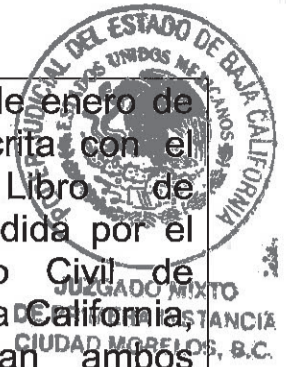
**CUARTO.** Se declara disuelta la sociedad conyugal, en virtud de que los cónyuges contrajeron matrimonio bajo ese régimen.

**QUINTO.** Se aprueba en todo y cada una de sus cláusulas el convenio presentado por los peticionarios el cuatro de marzo de dos mil dieciséis; condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.

**SEXTO.** Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para Baja California, remitiéndose copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días en el lugar destinado al efecto.

**SÉPTIMO.** No se hace especial condena al pago de costas.

**OCTAVO.** Notifíquese personalmente.





Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California, LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, que autoriza y da fe.

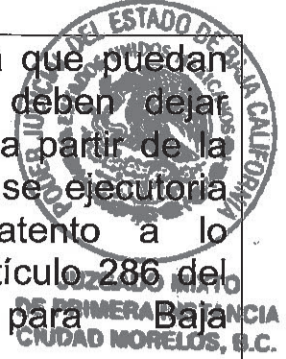


NÚMERO DE EXPEDIENTE	
JUICIO	DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO
FECHA DE INICIO	11 DE ENERO DE 2016
NÚMERO DE FOJAS	28
PROMOVENTES	
TIPO SENTENCIA	DECLARATIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	26 DE ABRIL DE 2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	29 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE SENTENCIA	02 DE MAYO DE 2016
PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL	05 DE MAYO DE 2016
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>PRIMERO.</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía Especial en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se declara que ha procedido la acción de divorcio por mutuo consentimiento ejercida por los promoventes; en consecuencia.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a [REDACTED] [REDACTED] celebrado el diecisiete de abril de dos mil ocho, inscrita con el acta [REDACTED] del Libro de Matrimonios [REDACTED] expedida por el Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, por lo que quedan ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**



nupcias, pero para que puedan hacerlo entre sí, deben dejar transcurrir un año a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta sentencia, atento a lo dispuesto en el artículo 286 del Código Civil para Baja California.

**CUARTO.** Se aprueba en todo y cada una de sus cláusulas el convenio presentado por los peticionarios el siete de enero de dos mil dieciséis; condenándose a los mismos a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar, como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria.

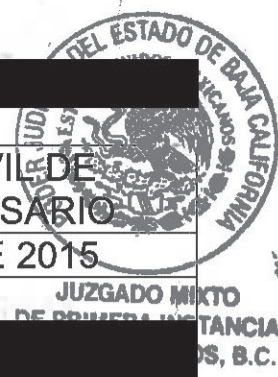
**QUINTO.** Ejecutoriada que sea esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil para Baja California, remitiéndose copia certificada de la misma al Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Baja California, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que publique un extracto de la resolución, durante quince días en el lugar destinado al efecto.

**SEXTO.** No se hace especial condena al pago de costas.

**SÉPTIMO.** Notifíquese personalmente.

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, que autoriza y da fe.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
<b>FECHA DE INICIO</b>	05 DE JUNIO DE 2015
<b>NÚMERO DE FOJAS</b>	60
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>TIPO SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	27 DE NOVIEMBRE DE 2015
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	02 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	07 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>PUBLICACIÓN EN BOLETÍN JUDICIAL</b>	07 DE ENERO DE 2016
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.-</b> Este Juzgador es legalmente competente para conocer del presente negocio; la vía Ordinaria Civil en que se tramito fue la correcta, y las partes justificaron plenamente su personalidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> [REDACTED] acreditó los hechos constitutivos de la acción de divorcio que hizo valer, mientras que la parte demandada [REDACTED] no contestó la demanda; en consecuencia.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelto el vínculo matrimonial celebrado entre [REDACTED] [REDACTED] ante el Ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad Morelos, Mexicali, Baja California, acta [REDACTED], del libro de matrimonios [REDACTED] de fecha veintiocho de abril de mil novecientos noventa y seis.</p> <p><b>CUARTO.-</b> Se declara disuelta la sociedad conyugal bajo la cual contrajeron matrimonio los cónyuges.</p> <p><b>QUINTO.-</b> Ambas partes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, no así la parte demandada sino después de transcurridos dos</p>





Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**



años, contados a partir desde el día siguiente en que la presente resolución cause ejecutoria.

**SIXTO.-** No ha lugar a condenar DE [REDACTED]

[REDACTED] al pago de gastos y costas, por lo estimado en el considerando sexto del presente fallo.

**SÉPTIMO.-** Después de que cause ejecutoria esta resolución, deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Civil para el Estado de Baja California.

**OCTAVO.-** Notifíquese Personalmente.

Así definitivamente juzgando lo sentenció y firmó el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, Baja California, **LICENCIADO RAÚL LUIS MARTÍNEZ**, ante la Secretaria de Acuerdos, **LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, que autoriza y da fe.

**OBSERVACIONES:** Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos respectiva.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.
- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario
- G) Se observa que la fecha de sentencia (también corresponde a la del listado que se entrega al Boletín Judicial para su publicación, la que fue efectuada dos días después de enviada la lista al Boletín)

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California.



## SECRETARIAS DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL

### SECRETARIO: PROYECTISTA

A cargo de los LICENCIADOS ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO y KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ, quienes tienen la función primordial de auxiliar directamente a la titular del Juzgado y tienen bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeñan en área de proyección, no se revisa al azar expediente a su cargo.

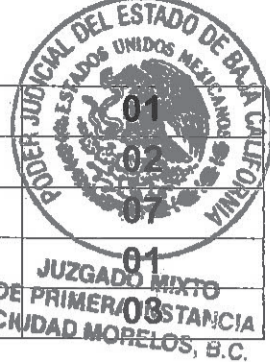
### PRIMER SECRETARÍA

- 1) A cargo de la LICENCIADA LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>160</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>108</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>048</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>004</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,375</b> (CORRESPONDE TOTAL AMBAS SECRETARIAS,)

Las **053** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE</b>	<b>33</b>
<b>SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN</b>	<b>03</b>
<b>NO COMPARECIERON TESTIGOS</b>	<b>03</b>

<b>NO COMPARECEN PERITOS</b>	
<b>NO PUDO SER EMPLAZADA LA PARTE DEMANDADA</b>	
<b>NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS</b>	
<b>SE SUSPENDE POR AMPARO</b>	
<b>CELEBRAN CONVENIO</b>	
<b>VISITADURIA</b> <b>Materia Civil</b>	01 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.

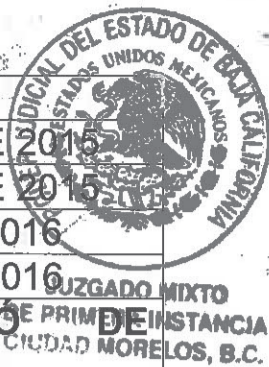
Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el 29 de Junio de 2016, relativa al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] audiencia de recepción información testimonial.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	155
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL TERMINACIÓN DE CONTRATO
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	24 DE FEBRERO DE 2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	26 DE FEBRERO DE 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	03 DE MARZO DE 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	16 DE MARZO DE 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	28 DE MARZO DE 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	AUDIENCIA DE PRUEBAS ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	32
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA</b>	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

<b>DE PARTES COMÚN</b>	
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	05 DE OCTUBRE DE 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	08 DE OCTUBRE DE 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	28 DE ABRIL DE 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	03 DE MAYO DE 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>NO SE ACORDÓ DE CONFORMIDAD</b>

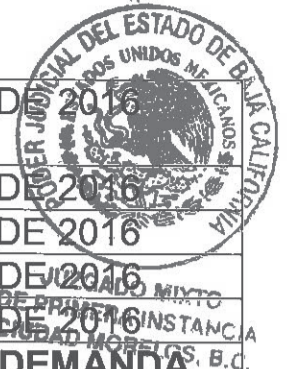


<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	67
<b>JUICIO</b>	ORDINARIO CIVIL DE RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	01 DE OCTUBRE DE 2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	06 DE OCTUBRE DE 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	09 DE OCTUBRE DE 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	10 DE MAYO DEL 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	13 DE MAYO DEL 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>OFRECIMIENTO DE PRUBAS</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	93
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL PENSIÓN ALIMENTICIA
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	15 DE MARZO DE 2016
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	18 DE MARZO DE 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	30 DE MARZO DE 2016
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	10 DE MAYO DE 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	13 DE MAYO DE 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>EXHIBE CONVENIO</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>FOJAS</b>	97
<b>JUICIO</b>	ORD. CIVIL. NULIDAD DE CONTRATO
<b>PARTE ACTORA</b>	
<b>PARTE DEMANDADA</b>	

FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	07 DE ABRIL DE 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	12 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	15 DE ABRIL DE 2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	19 DE MAYO DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	24 DE MAYO DE 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ALLANA A LA DEMANDA



### SEGUNDA SECRETARÍA

A cargo de la LICENCIADA PAULINA NAVARRO MANZO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	139
AUDIENCIAS CELEBRADAS	077
AUDIENCIAS DIFERIDAS	059
AUDIENCIAS CANCELADAS	003
ACUERDOS EMITIDOS	2,375 (CORRESPONDE TOTAL AMBAS SECRETARIAS,)

Audiencias programadas a partir del 10 de diciembre de 2015; fecha en que se apertura la segunda secretaría en el área civil, en la que la licenciada Paulina Navarro Manzo, es nombrada titular de dicha secretaría, junto con una secretaria mecanógrafa, Diana Teresa Leal Carrillo, movimiento que se debió por las labores propias de este juzgado, conociendo de los expedientes radicados con números nones, con excepción de los expedientes pares [REDACTED] a petición de parte interesada.

Las 059 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE	41
SE DESISTIERON DE LA ACCIÓN	04
NO COMPARECIERON TESTIGOS	08
NO COMPARECEN PERITOS	01
NO SE ENCONTRABA FIJADA LA LITIS	01
INTERRUPCIÓN DEL JUICIO	03
INCOMPETENCIA	01



Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Segunda Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas hasta el día **28 de Junio del 2016**, relativa al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** con número de expediente [REDACTED] promovido por [REDACTED] para audiencia de recepción información testimonial.



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	92
<b>JUICIO</b>	EJECUTIVO MERCANTIL
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	08 DE OCTUBRE DE 2014
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	13 DE OCTUBRE DE 2014
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	16 DE OCTUBRE DE 2014
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	12 DE MAYO DE 2016
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	17 DE MAYO DE 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	CONTESTA EN TIEMPO Y FORMA

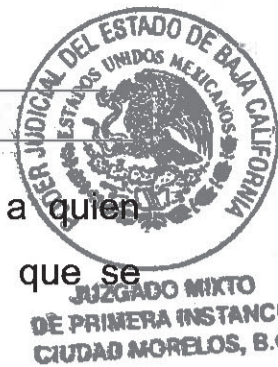
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	41
<b>JUICIO</b>	SUMARIO CIVIL DE CUSTODIA
<b>PARTE ACTORA</b>	[REDACTED]
<b>PARTE DEMANDADA</b>	[REDACTED]
<b>FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN</b>	23 DE JUNIO DE 2015
<b>FECHA AUTO DE ADMISIÓN</b>	26 DE JUNIO DE 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	01 DE JULIO DE 2015
<b>FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN</b>	10 DE DICIEMBRE 2015
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.</b>	11 DE ENERO DE 2016
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	SE TIENE POR RECIBIDO OFICIO

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	61
JUICIO	SUC. INTES. A BIENES DE
PROMOVENTE	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	01 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	06 DE OCTUBRE DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	09 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	28 DE ENERO DE 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	03 DE FEBRERO DE 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE HACE LA DECLARACIÓN DE HEREDEROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	37
JUICIO	ORD. CIVIL PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	20 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	23 DE OCTUBRE DEL 2015
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	29 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	10 DE MAYO DEL 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	13 DE MAYO DEL 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	
FOJAS	24
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
PARTE ACTORA	
PARTE DEMANDADA	
FECHA DE RECIBIDO EN OFICIALIA DE PARTES COMÚN	16 DE MARZO DE 2016
FECHA AUTO DE ADMISIÓN	28 DE MARZO DEL 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	31 DE MARZO DEL 2016
FECHA ÚLTIMA ACTUACIÓN	17 DE MAYO DEL 2016
FECHA DE PUBLICACIÓN BOL. JUD.	20 DE MAYO DE 2016
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	AUDIENCIA CONCILIATORIA

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de los secretarios actuarios del Juzgado en revisión.

**SECRETARIO ACTUARIO**

1) A cargo del **Licenciado MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>298</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>243</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>039</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>013</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>003</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>25/05/2016, PUBLICAR EDICTOS EN LUGARES PUBLICOS DILIGENCIADO</b>

Los **039** expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>02</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	<b>06</b>
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	<b>12</b>
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	<b>10</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>09</b>

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

2) A cargo de la **Licenciada ERIKA YOLANDA LÓPEZ DUARTE**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

<b>EXPEDIENTES CARGADOS</b>	<b>413</b>
<b>EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR</b>	<b>000</b>
<b>EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS</b>	<b>350</b>
<b>EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS</b>	<b>032</b>
<b>DILIGENCIADOS PARCIALMENTE</b>	<b>028</b>
<b>CANCELADOS</b>	<b>003</b>
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>	
<b>FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA A REALIZAR</b>	<b>27/05/16 NOTIFICAR SENTENCIA DEFINITIVA. DILIGENCIADO</b>

Los expedientes **SIN DILIGENCIAR** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO</b>	<b>002</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO</b>	<b>007</b>
<b>DOMICILIO SOLO Y CERRADO</b>	<b>002</b>
<b>NO VIVE EN EL DOMICILIO</b>	<b>012</b>
<b>NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA A DILIGENCIARLO</b>	<b>003</b>
<b>OTRAS CAUSAS</b>	<b>006</b>

**SIN EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

Acto continuo, el suscrito visitador **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del 30 de Mayo de 2016, de común acuerdo con el Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ** se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 31 de Mayo de los corrientes.

**SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

Siendo las ocho horas del 31 de Mayo de 2016, el Suscrito Visitador en Materia Civil, **LICENCIADO WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **LICENCIADO RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Morelos, del Partido Judicial de Mexicali, Baja California con el propósito de continuar con la Visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo, constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al juzgado sujeto a revisión:

**JUEZ**

**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ. Presente.**

**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO. Presente.**  
**Secretario Actuario en Funciones de Proyectista**

**LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ. Presente.**  
**Secretaria Actuarial en Funciones de Proyectista**

**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Civil**

**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Civil.**

**LIC. ANGELICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO. Presente.**  
**Secretaria de Acuerdos Penal.**

**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN. Presente.**  
**Secretario de Acuerdos Penal.**

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL MEDINA ROMO. Presente.**  
**Adscrito al Área Civil**

**LIC. ERIKA YOLANDA LOPEZ DUARTE. Presente.**  
**Adscrita al Área Civil**

**LIC. IRMA NIDELINA ROBLES MORENO. Presente.**  
**Adscrita al Área Penal**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

**1.- LETICIA HERRERA LOERA. Presente.**  
**Adscrita a la Oficina del Juez**

**2.- DIANA TERESA LEAL CARRILLO. Presente.**  
**Adscrita al área Civil**

**3.- BERÓNICA ROZALEZ GONZÁLEZ. Presente.**  
**Adscrita al área civil**

**4.- ELENA ADRIANA MURRIETA LÓPEZ. Presente.**  
**Adscrita al área Penal**

**5.- CESAR RAUL MONTOYA LOPEZ. Presente.**  
**Adscrito al área Penal**

**6.- MAYRA LISBET ALFARO OJEDA. Presente.**  
**Adscrita a la Caja Auxiliar**

**7.- MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO. Presente.**  
**Adscrita a Oficialía de Partes**

**8.- SONIA QUINTERO SALGADO. Presente.**  
**Adscrita al Archivo**

**9.- DOLORES LEÓN TORRES (Comisario). Presente.**



**JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.**

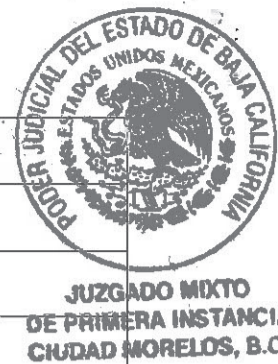
Acto seguido una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL DE ÁREA PENAL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 25 Libros oficiales, consistentes en:

**VISITADURIA**

1 LIBRO DE GOBIERNO, 1 LIBRO ÍNDICE, 1 LIBRO DE ORDENES DE APREHENSIÓN, 1 LIBRO DE ORDENES DE COMPARECENCIA, 1 LIBRO DE ORDENES DE REAPREHENSIONES, 1 LIBRO DE APELACIONES, 1 LIBRO DE AMPAROS, 1 LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS, 1 LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS, 1 LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS, 1 DE DESPACHOS, 1 LIBRO DE OFICIOS JURISDICCIONALES, 1 LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE DEVOLUCIONES AL MINISTERIO PÚBLICO, 1 LIBRO DE RECURSOS DE REVISIÓN Y DE AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL, 1 LIBRO DE ACTUARIO, 1 LIBRO DE PROMOCIONES, 1 LIBRO FIRMAS DE PROCESADOS, 1 LIBRO DE VALORES, 1 LIBRO DE SENTENCIAS, 1 LIBRO DE OFICIOS ADMINISTRATIVOS, 1 LIBRO DE ORDENES DE CATEO, 1 LIBRO DE OBJETOS DE DELITO, 1 LIBRO DE INCIDENTES DE EJECUCIÓN Y 1 LIBRO DE NARCOMENUDEO, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

**DATOS ESTADÍSTICOS ÁREA PENAL**

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>0101</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>0090</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>0006</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Definitivas</b>	<b>0005</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de Sentencias Interlocutorias.</b>	<b>0001</b>
<b>Recursos de Apelación interpuestos en contra de diversos autos</b>	<b>0010</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>0291</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>0204</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>0071</b>
<b>Audiencias Canceladas</b>	<b>0016</b>
<b>Expedientes en Instrucción</b>	<b>0113</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>0008</b>
<b>Exhortos Enviados</b>	<b>0055</b>
<b>Promociones</b>	<b>0929</b>
<b>Oficios</b>	<b>1,176</b>
<b>Requisitorias</b>	<b>0026</b>
<b>Ordenes de Aprehensión</b>	<b>0002</b>
<b>Ordenes de Comparecencia</b>	<b>0010</b>
<b>Ordenes de Reaprehensión</b>	<b>0019</b>



<b>Recibos de Ingreso</b>	<b>0170</b>
<b>Amparos recibidos en Auxilio Justicia Federal</b>	<b>0003</b>
<b>Vistas al Ministerio Público</b>	<b>0047</b>
<b>Devoluciones al Ministerio Público</b>	<b>0007</b>
<b>Incidentes de Ejecución</b>	<b>0005</b>

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los totales apuntados según la información que se va obteniendo a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado que se visita.

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN</b>	<b>02 y 03 de Diciembre del 2015</b>
<b>NÚMERO DE CAUSAS INICIADAS</b>	<b>101</b>
<b>ÚLTIMA CAUSA REGISTRADA</b>	
<b>FECHA</b>	<b>29/05/2016</b>
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO</b>
<b>PROCESADO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>PRIMER SECRETARIA 29/05/2016. SÍ.</b>

### LIBRO DE PROMOCIONES

<b>PROMOCIONES RECIBIDAS</b>	<b>929</b>
<b>PROMOCIONES ACORDADAS</b>	<b>919</b>
<b>PROMOCIONES CANCELADAS</b>	<b>010</b>
<b>PROM. PENDIENTES DE ACUERDO</b>	<b>000</b>
<b>ÚLTIMA PROMOCIÓN REGISTRADA</b>	<b>844</b>
<b>CAUSA NÚMERO</b>	
<b>DELITO</b>	<b>HOMICIDIO CALIFICADO</b>



<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	27/05/2016
<b>SRIA A LA QUE CORRESPONDE</b>	PRIMERA SECRETARIA
<b>SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO</b>	27/05/2016

Materia Civil

JUFGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

### LIBRO DE OFICIOS GIRADOS

<b>CANTIDAD DE OFICIOS GIRADOS</b>	1,176
<b>CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>DELITO</b>	ROBO CON VIOLENCIA
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>ASUNTO A TRATAR</b>	SE SOLICITÓ EXCARCELACIÓN
<b>REMITIDO A</b>	DIRECTOR DEL CERESO DE MEXICALI, B. C.
<b>FECHA DE REMISIÓN</b>	30/05/2016

### LIBRO DE APELACIONES

<b>RECURSOS DE APEL. INTERPUESTOS</b>	16
<b>CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS</b>	05
<b>CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS</b>	01
<b>CONTRA AUTOS</b>	10
<b>CAUSA A LA QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO</b>	
<b>DELITO</b>	HOMICIDIO CALIFICADO
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO</b>	0F. 24/05/2016

### RESULTADO DE LAS APELACIONES

<b>SE CONFIRMAN</b>	03
<b>MODIFICAN</b>	02
<b>REVOCAN</b>	02
<b>REPOSICIÓN DE PROCEDIMIENTO</b>	00
<b>SIN MATERIA</b>	00



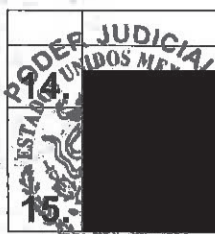
SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO	00
SE DESISTEN	01
PENDIENTES DE RESOLVER	08
PENDIENTES DE ENVÍO	00



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

Al revisar la relación de Apelaciones en el libro que nos ocupa y cotejada que fue con los expedientes correspondientes, arroja los siguientes datos:

RELACIÓN DE APELACIONES						
	NO. EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN RECURRIDA	FECHA INTERPOSICIÓN	FECHA ADMISIÓN	REMISIÓN AL T. S. J.	SENTIDO
1.		AUTO FORMAL PRISIÓN	28 NOV. 2015	01 DIC. 2015	OF. [REDACTED] DE 08 DIC. 2015	OF. [REDACTED] DE 29 ABRIL 16 CONFIRMA DA
2.		AUTO FORMAL PRISIÓN	25 NOV. 2015	25 NOV. 2015	OF. [REDACTED] DE 07-01-16	OF. [REDACTED] DE MAYO 16 SE REVOCA
3.		SENTENCIA DEFINITIVA	01 DIC. 2015	09 DIC. 2015	OF. [REDACTED] DE 15 MARZO 16	OF. [REDACTED] DE 12 MAYO 16 SE REVOCA
4.		SENTENCIA DEFINITIVA	25 MARZO 2015 30 MARZO 2015	10 DE ABRIL 2015	OF. [REDACTED] 11 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 13 MAYO 2016 SE MODIFICA
5.		AUTO FORMAL PRISIÓN	29 DIC. 2015	30 DIC. 2015	OF. [REDACTED] DE 15 ENERO 2016	OF. [REDACTED] DE 15 DE ABRIL 2016 SE CONFIRMA
6.		SENTENCIA DEFINITIVA	02 FEB. 2016	08 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 23 FEB. 2016	
7.		AUTO	08 FEB. 2016	09 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 18 FEB. 2016	20 ABRIL 2016 SE CONFIRMA
8.		SENTENCIA DEFINITIVA	06 NOV. 2015 08 NOV. 2015	18 NOV. 2015	OF. [REDACTED] 12 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 21 MAYO 2016 SE MODIFICA
9.		AUTO	11 FEB. 2016	12 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 22 FEB. 2016	
10.		SENTENCIA INTERLOCUTORIA	29 FEB. 2016	04 MARZO 2016	OF. [REDACTED] ABRIL 2016	
11.		SENTENCIA DEFINITIVA	28 MARZO 2016		OF. [REDACTED] DE 28 MARZO 2016	
12.		AUTO FORMAL PRISIÓN	05 FEBRERO 2016	15 FEBRERO 20156	OF. [REDACTED] 12 DE ABRIL 2016	
13.		NEGADA ORDEN DE	04 ENERO 2016	05 ENERO 2016	OF. [REDACTED]	

	APREHENSIÓN			ENERO 2016
	AUTO LIBERTAD	10 FEB. 2016	29 FEB. 2016	OF. [REDACTED] 15 ABRIL 2016
	AUTO FORMAL PRISIÓN	10 ABRIL 2016	28 ABRIL 2016	OF. [REDACTED] 24 MAYO 2016

Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
Materia Civil

JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

CANTIDAD DE EXHORTOS GIRADOS	55
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	28
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	04
CANCELADO	00
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	23
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	ROBO DE VEHÍCULO DE MOTOR CON VIOLENCIA
PROCESADO	SE OMITE
DIRIGIDO A:	JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA PENAL EN TECATE, B. C.
A EFECTO DE	NOTIFICAR QUE SE GIRÓ OFICIO A DIRECTOR DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS JUDICIALES, E INFORME SI EL SENTENCIADO CUENTA CON ANTECEDENTES PENALES.

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

CANTIDAD DE EXHORTOS RECIBIDOS	08
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	05
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	00
SIN DILIGENCIAR	03
EN TRÁMITE O PENDIENTES	00
ÚLTIMO REGISTRADO	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DELITO	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS

PROCESADO	SE OMITE
PROVENIENTE DE	JUEZ SEGUNDO DE LO PENAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.
A EFECTO DE	CITAR AL TESTIGO PARA DESAHOGO DE CATEOS.



### LIBRO DE ÓRDENES DE APREHENSIÓN

RECIBIDAS	02
GIRADAS	01
NEGADAS	01
PENDIENTES POR RESOLVER	00
PENDIENTES DE RADICAR	00
DEVUELTAS MINISTERIO PÚBLICO	00
CANCELADA	00
FECHA DE VENCIMIENTO POR RADICARSE	00

### LIBRO DE ÓRDENES DE COMPARECENCIA



RECIBIDAS	10
GIRADAS	10
DECRETADAS	10
NEGADAS	00
POR PERDÓN	00
CANCELADAS	00
PENDIENTES DE GIRAR	00

### LIBRO DE ÓRDENES DE CATEO

RECIBIDAS	02
DECRETADAS	00
NEGADAS	02
PENDIENTES	00

### LIBRO DE ÓRDENES DE REAPREHENSIÓN

DECRETADAS	19
EXP. QUE CORRESPONDE LA ÚLTIMA	
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA

	<b>MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA</b>	
<b>ACUSADO</b>	<b>SE OMITE</b>	
<b>FECHA EN QUE SE DECRETO</b>	<b>24 DE MAYO 2016</b>	<b>JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.</b>

Consejo de la Judicatura

El suscrito visitador hago constar que el libro de registro de las órdenes de reaprehensión a la fecha no presenta ninguna orden pendiente.

**VISITADURIA**  
Materia Civil

### LIBRO DE RECURSO DE REVISIÓN

SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

### LIBRO DE OBJETOS DE DELITO

SIN ANOTACIÓN DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN

### LIBRO DE RECIBOS DE INGRESO

<b>CANTIDAD DE VALORES</b>	<b>170</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO RELATIVO AL BILLETE NÚMERO</b>	
<b>DE FECHA</b>	<b>27/05/2016</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	
<b>EXHIBIDO POR</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>A FAVOR DE</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>PAGÓ FIANZA</b>

**OBSERVACION:** El suscrito visitador hago constar que la **C. MAYRA LISBET ALFARO OJEDA**, por instrucciones y bajo la supervisión del titular del Juzgado en inspección, es la encargada del registro de ingresos y reingresos o salidas que se encuentran debidamente custodiados en su oficina y en comunicación y coordinación directa con la Unidad de Apoyo Administrativa del Poder Judicial del Estado.

### AMPAROS RECIBIDOS EN AUXILIO DE LA JUSTICIA FEDERAL

<b>AMPAROS RECIBIDOS</b>	<b>03</b>
<b>AMPAROS REMITIDOS A JUZGADOS DE</b>	<b>03</b>

**DISTRITO PARA SU SEGUIMIENTO**

**EL ÚLTIMO PROMOVIDO POR**

**FECHA DEL ÚLTIMO REGISTRO**

**02 DE MARZO DE 2016**



**JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.**

**LIBRO DE AMPAROS CON RESULTADOS DEL PERIODO ANTERIOR  
DE REVISIÓN Y DEL PRESENTE PERIODO:**

<b>INTERPUESTOS</b>	<b>07</b>
<b>CONCEDIDOS</b>	<b>00</b>
<b>NEGADOS</b>	<b>00</b>
<b>SOBRESEÍDOS</b>	<b>00</b>
<b>EN TRÁMITE O PENDIENTES</b>	<b>07</b>
<b>ÚLTIMO REGISTRADO</b>	<b>██████████ DEL ÍNDICE DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO.</b>

**LIBRO DE VISTAS AL MINISTERIO PÚBLICO**

<b>CANTIDAD DE VISTAS CONCEDIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO PARA FORMULACIÓN DE CONCLUSIONES</b>	<b>47</b>
<b>LA ÚLTIMA, CORRESPONDIENTE A LA CAUSA PENAL NÚMERO</b>	<b>██████████</b>
<b>DELITO</b>	<b>DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS</b>
<b>PROCESADO</b>	<b>SE OMITE</b>

**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>97</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>91</b>
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>06</b>
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>90</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>06</b>
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>00</b>
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>00</b>



**TERMINADAS POR OTRAS CAUSAS**  
**(apelación resuelve libertad)**

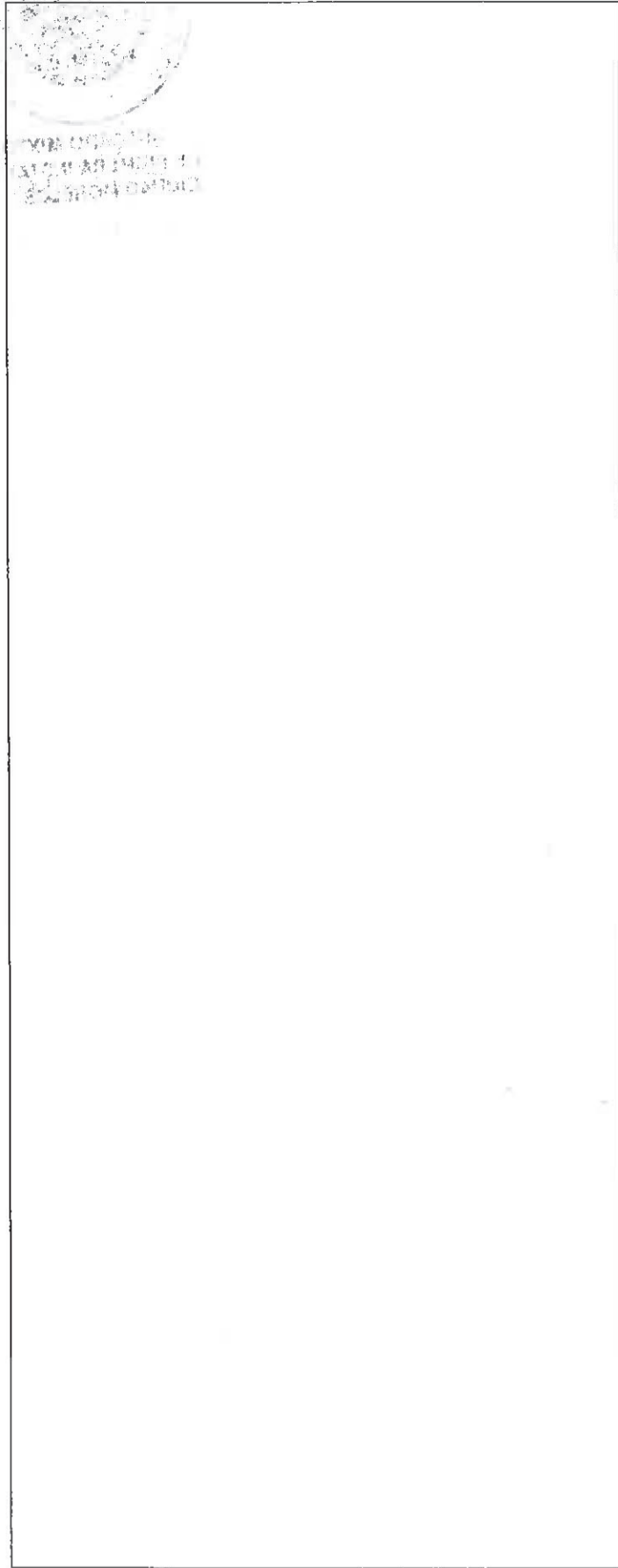
Consejo de la Judicatura del Estado

VISITADURIA  
 Materia Civil

JUZGADO MIXTO DE PRISIONES Y FURTO CIUDAD MORELOS, B.C.

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO</b>
<b>INICIO</b>	<b>09 DE AGOSTO DE 2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>144</b>
<b>OFENDIDO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>SENTENCIADO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>15 DE FEBRERO DE 2016</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>29 DE FEBRERO DE 2016</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> ..... es penalmente responsable en la comisión del delito <b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO</b>, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se le imponen <b>DIEZ MESES DE PRISIÓN</b> y un día multa, equivalente a <b>\$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>. Multa que en caso de insolvencia podrá ser sustituida por una jordana de trabajo a favor de la comunidad, de conformidad con el artículo 48 del Código Penal vigente. Sanción privativa de libertad que deberá de purgarla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, a partir de su ingreso al mismo (<b>07 de agosto de 2015</b>), quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se concede al sentenciado <b>los beneficios previstos</b> en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones</p>



previstos en el considerando sexto de este fallo.

**CUARTO.** De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

**QUINTO.** Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

**SEXTO.** Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

**SÉPTIMO.** Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

**OCTAVO.** Amonéstese al sentenciado.

**NOVENO. TRATAMIENTO MÉDICO.-** En razón de que, de acuerdo con el dictamen en materia de toxicomanía que obra en el sumario (hoja 31 y 32), el acusado [REDACTED] no resultó ser farmacodependiente, solo consumidor habitual de ice (metanfetamina), no es necesario ponerlo a disposición de la autoridad sanitaria para que le sea proporcionado el tratamiento médico de rehabilitación, como se prevé en el artículo 481 de la ley General de Salud.

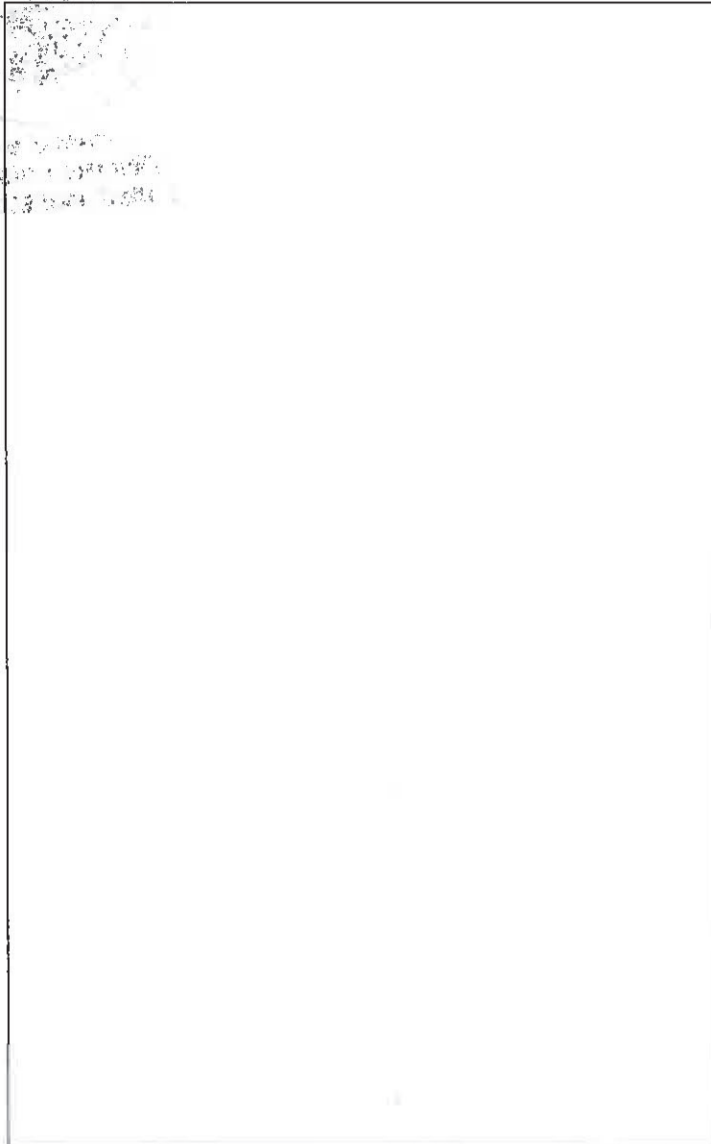
**Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente**, háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO</b>
<b>INICIO</b>	<b>04 DE FEBRERO DE 2016</b>
<b>FOJAS</b>	<b>118</b>



OFENDIDO	SE OMITE
SENTENCIADO	SE OMITE
TIPO DE SENTENCIA	SUMARIA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	04 DE MAYO DE 2016
FECHA DE SENTENCIA	12 DE MAYO DE 2016
RESULTADO SENTENCIA Consejo de la Judicatura del Estado  <b>VISITADURIA</b> <b>Materia Civil</b>	<p><b>PRIMERO.</b> El suscrito Juzgado competente para conocer y resolver en definitiva el presente proceso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> ..., de generales conocidos por obrar en el sumario, es penalmente responsable en la comisión del delito <b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO</b>, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud, en agravio de <b>LA SALUD PÚBLICA.</b></p> <p><b>TERCERO.</b> En consecuencia, por la comisión de dicho ilícito se condena a ..., a purgar una pena privativa de su libertad de <b>DIEZ MESES DE PRISIÓN</b>, y un día multa, equivalente a <b>\$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>. Sanción privativa de libertad que deberá de cumplirla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, a partir de su ingreso al mismo, quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California. Multa que en caso de insolvencia podrá ser sustituida por una jordana de trabajo a favor de la comunidad, de conformidad con el artículo 48 del Código Penal vigente.</p> <p><b>CUARTO.</b> Se concede al sentenciado <b>los beneficios previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado</b>, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.</p> <p><b>QUINTO.</b> De igual se le concede <b>EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL</b>, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.</p> <p><b>SEXTO.</b> Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.</p> <p><b>OCTAVO.</b> En razón de que, de acuerdo con el dictamen en materia de farmacodependencia que obra en el sumario (hoja 38 y 39), el acusado NO resultó ser farmacodependiente, solo</p>





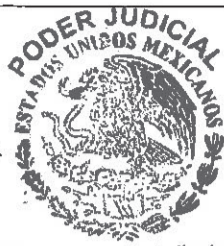
CONSUMIDOR HABITUAL DE METANFETAMINA (ICE) Y MARIHUANA, por lo que no es necesario ponerlo a disposición de la autoridad sanitaria correspondiente para que le sea proporcionado el tratamiento médico de rehabilitación, como se prevé en el artículo 481 de la ley General de Salud.

**NOVENO.** Una vez que cause estado esta condenatoria, amonéstese públicamente a ..., en términos del artículo 66 del Código Penal.

**DECIMO.** Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

**Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente,** háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO</b>
<b>INICIO</b>	<b>03 DE JULIO DE 2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>176</b>
<b>OFENDIDO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>SENTENCIADO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>10 DE MAYO DE 2016</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>18 DE MAYO DE 2016</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>PRIMERO. .... es penalmente responsable en la comisión del delito CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO, EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA NARCOTICO CLASIFICADO COMO PSICOTROPICO, previsto y sancionado en el artículo 477 de la Ley General de Salud.</b>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

**SEGUNDO.** Se le imponen **DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa**, equivalente a **\$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL)**. Multa que en caso de insolvencia podrá ser sustituida por una jornada de trabajo a favor de la comunidad, de conformidad con el artículo 48 del Código Penal vigente. Sanción privativa de libertad que deberá de cumplirla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, a partir de su ingreso al mismo (**DEL 03 AL 07 DE JULIO DE 2015 y DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2015 A LA FECHA**), quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California.

**TERCERO.** Se concede al sentenciado **los beneficios previstos en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado**, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.

**CUARTO.** De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

**QUINTO.** Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

**SEXTO.** Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

**SÉPTIMO.** Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

**OCTAVO.** Amonéstese al sentenciado.

**NOVENO. TRATAMIENTO MÉDICO.-** En razón de que, de acuerdo con el dictamen en materia de toxicomanía que obra en el sumario (hoja 40 y 41), el acusado no resultó ser farmacodependiente, solo consumidor habitual de marihuana, por lo que no es **necesario** ponerlo a disposición de la autoridad sanitaria correspondiente para





JUZGADO MIXTO  
PRIMERA INSTANCIA  
TAMPICO MORELOS, B.C.

	<p>que le sea proporcionado el tratamiento médico de rehabilitación, como se prevé en el artículo 481 de la ley General de Salud.</p> <p><b>Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente</b> háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase al sentenciado el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de <b>CINCO DÍAS</b> y prévengaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.</p>
--	--

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO Y OTRO</b>
<b>INICIO</b>	<b>30 DE SEPTIEMBRE DE 2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>151</b>
<b>OFENDIDO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>SENTENCIADO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>SUMARÍA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>14 DE ABRIL DE 2016</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>19 DE ABRIL DE 2016</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> ..... es penalmente responsable en la comisión del delito <b>CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO Y EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA Y MARIHUANA, NARCOTICOS CLASIFICADOS COMO PSICOTROPICO Y ESTUPEFACIENTE</b> previstos y sancionados en los artículos 477 en relación con los numerales 244, 245, Fracción II, 234 y 479 de la Ley General de Salud en relación con el artículo 160 Bis del Código Penal en vigor.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se le impone una pena de <b>DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa</b>, a cada uno de ellos, equivalente a <b>\$70.10 pesos (SETENTA PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>. Multa que en caso de insolvencia podrá ser sustituida por una jordana de trabajo a favor de la comunidad, de conformidad con el artículo 48 del Código Penal vigente. Sanción privativa de libertad que deberá de compurgarla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, a partir de su ingreso al mismo, quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se</p>



Consejo de la Judicatura  
del Estado

**VISITADURIA**  
**Materia Civil**

encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California.

**TERCERO.** Se concede al sentenciado **los beneficios previstos** en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.

**CUARTO.** De igual se le concede **EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL**, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.

**QUINTO.** Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando octavo.

**SEXTO.** Se decreta el decomiso de la muestra de la droga afecta.

**SÉPTIMO.** Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.

**OCTAVO.** Amonéstese a los sentenciados.

**NOVENO.- TRATAMIENTO MEDICO.-** En razón de que, de acuerdo con el dictamen en materia de farmacodependencia que obra en el sumario (hoja 50 y 51) el acusado


no resultó ser farmacodependiente, solo consumidor habitual de marihuana, por lo que **no sera necesario** ponerlo a disposición de la autoridad sanitaria, para que le sea proporcionado el tratamiento médico de rehabilitación, como se prevé en el artículo 481 de la ley General de Salud.

**Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente,** háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase a los sentenciados el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de **CINCO DÍAS** y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	
<b>DELITO</b>	<b>CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO Y OTRO</b>
<b>INICIO</b>	<b>24 DE SEPTIEMBRE DE 2015</b>
<b>FOJAS</b>	<b>157</b>
<b>OFENDIDO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>SENTENCIADO</b>	<b>SE OMITE</b>
<b>TIPO SENTENCIA</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	<b>31 DE MARZO DE 2016</b>
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	<b>18 DE ABRIL DE 2016</b>
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>PRIMERO.</b> .... es penalmente responsable en la comisión del delito <b>CONTRA LA SALUD, EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO Y EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA Y MARIHUANA, NARCOTICOS CLASIFICADOS COMO PSICOTROPICO Y ESTUPEFACIENTE</b> previstos y sancionados en los artículos 477 en relación con los numerales 244, 245, Fracción II, 234 y 479 de la Ley General de Salud en relación con el artículo 160 Bis del Código Penal en vigor.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Se le impone una pena de <b>DIEZ MESES DE PRISIÓN y un día multa</b>, a cada uno de ellos, equivalente a <b>\$64.76 pesos (SESENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL)</b>. Multa que en caso de insolvencia podrá ser sustituida por una jordan de trabajo a favor de la comunidad, de conformidad con el artículo 48 del Código Penal vigente. Sanción privativa de libertad que deberá de cumplirla en el Centro de Reinserción Social de Mexicali, Baja California, a partir de su ingreso al mismo, quedando a disposición del Juez de ejecución que corresponda, cuyas facultades se encuentran previstas en el artículo 112 de la citada Ley de Ejecución de Penas y Medidas Judiciales para el estado de Baja California.</p> <p><b>TERCERO.</b> Se concede a los sentenciados <b>los beneficios previstos</b> en los artículos 85, 86, 87, 88 y 89 del Código Penal del Estado, en los términos y condiciones previstos en el considerando sexto de este fallo.</p> <p><b>CUARTO.</b> De igual se les concede <b>EL BENEFICIO DE LA CONDENA CONDICIONAL</b>, contemplado en el artículo 92 del Código Penal del Estado, conforme a los lineamientos estimados en considerando séptimo de la presente resolución.</p> <p><b>QUINTO.</b> Se ordena la suspensión de derechos en términos de los artículos 50, 52 y 53 del Código Penal del estado, en los términos apuntados en el considerando</p>



YALCIPACÁN  
 2016 MAR 30  
 10:00 AM

 <p>Consejo de la Judicatura del Estado</p> <p><b>VISITADURIA</b> Materia Civil</p>	<p>octavo.</p> <p><b>SEXTO.</b> Se decreta el decomiso la muestra de la droga afectada.</p> <p><b>SÉPTIMO.</b> Remítase copia certificada de la presente resolución a los Directores del Centro de Reinserción Social y de Ejecución de Sentencias, ambos en esta ciudad, para su conocimiento y efectos legales consiguientes y, una vez que cause ejecutoria, dense los avisos de ley.</p> <p><b>OCTAVO.</b> Amonéstese a los sentenciados.</p> <p><b>NOVENO.- TRATAMIENTO MEDICO.-</b> En razón de que, de acuerdo con el dictamen en materia de toxicomanía que obra en el sumario (hoja 33 y 34) el acusado no resultó ser farmacodependiente, solo consumidor habitual de marihuana, metanfetamina (ice) y (cocaína), por lo que <b>no sera necesario</b> ponerlo a disposición de la autoridad sanitaria, para que le sea proporcionado el tratamiento médico de rehabilitación, como se prevé en el artículo 481 de la ley General de Salud.</p> <p><b>Notifíquese el contenido íntegro de esta resolución personalmente,</b> háganse las anotaciones en el libro de gobierno, asimismo, dígase a los sentenciados el derecho y término que la ley les concede para apelar de la presente resolución, que lo es de <b>CINCO DÍAS</b> y prevéngaseles para que en caso de inconformidad designe defensor que lo patrocine en segunda instancia y manifieste si lo autorizan para oír y recibir notificaciones, aun las de carácter personal, en la inteligencia que de ser omiso, se entenderá que designa al de oficio adscrito al tribunal de alzada.</p>
--	--

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran firmadas por el Juez y la Secretaria de Acuerdos, se indica el lugar y fecha de dictado, los nombres de las partes contendientes, el número del expediente y el tipo de juicio, así como su publicación en las listas correspondientes y su notificación por parte del Secretario Actuario.

Acto seguido el suscrito visitador del Consejo de la Judicatura autorizado para realizar la presente visita ordinaria de inspección, paso de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo:

SECRETARÍAS DE ACUERDOS DEL RAMO PENAL



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

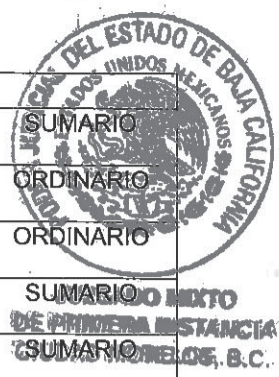
PRIMER SECRETARÍA

EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción)

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROCESADO	OFENDIDO	DELITO	TIPO
1.		X	X	SECUESTRO AGRAVADO	ORDINARIO
2.		X	X	SECUESTRO AGRAVADO	ORDINARIO
3.		X	X	DESPOJO DE COSAS INMUEBLES	ORDINARIO
4.		X	X	ABUSO DE CONFIANZA Y USO DE DOCUMENTOS FALSOS	ORDINARIO
5.		X	X	ROBO CON VIOLENCIA	ORDINARIO
6.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
7.		X	X	HOMICIDIO CALIFICADO	ORDINARIO
8.		X	X	DESPOJO	ORDINARIO
09.		X	X	VS. SALUD POSESIÓN DE MARIHUANA	ORDINARIO
10.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
11.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
12.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
13.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
14.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
15.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
16.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
17.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
18.		X	X	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN	ORDINARIO
19.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
20.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
21.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
22.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
23.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
24.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
25.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
26.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
27.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
28.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
29.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
30.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
31.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
32.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
33.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
34.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN	SUMARIO

				SIMPLE DE METANFETAMINA	
35.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
36.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
37.		X	LA SACIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
38.	atura	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
39.	IA	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
40.	vii	X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
41.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
42.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
43.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
44.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
45.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
46.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
47.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
48.		X	X	ROBO CALIFICADO A CASA HABITACIÓN	ORDINARIO
49.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
50.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO



1) A cargo de la LICENCIADA ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>148</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>108</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>034</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>006</b>

Las 34 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE</b>	<b>25</b>
<b>NO FUE CITADO</b>	<b>01</b>
<b>NO SE PRESENTÓ EL PROCESADO</b>	<b>06</b>
<b>NO SE REALIZÓ TRASALADO</b>	<b>01</b>
<b>EL TESTIGO NO TRAÍA IDENTIFICACIÓN</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda de trabajo a cargo de la Primera Secretaría de acuerdos se advierte que presenta anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, encontrándose audiencias programadas



hasta el 21 de Junio de 2016, relativa al Juicio Ordinario con número expediente [REDACTED] para desahogar la audiencia de careos procesales



Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	90
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE MARIHUANA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO ESTUPEFACIENTE
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	30 DE MARZO DE 2016
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	26 DE MAYO DE 2016

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	90
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	20 DE ABRIL DE 2016
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	25 DE MAYO DE 2016

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	93
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE

PROCESADO	SE OMITE
INICIO	02 DE ABRIL DE 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26 DE MAYO DE 2016



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	100
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	13 DE MAYO DE 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	25 DE MAYO DE 2016

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	116
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	12 DE ABRIL DE 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	26 DE MAYO DE 2016

## SEGUNDA SECRETARÍA

### EXPEDIENTES EN INSTRUCCIÓN

(Se anexa relación de expedientes en instrucción)

No.	NÚMERO DE EXPEDIENTE	PROCESADO	OFENDIDO	DELITO	TIPO
1.	[REDACTED]	X	X	DESPOJO	ORDINARIO
2.	[REDACTED]	X	X	HOMICIDIO CALIFICADO POR RAZON DE PARENTESCO	ORDINARIO
3.	[REDACTED]	X	X	HOMICIDIO CALIFICADO	ORDINARIO
4.	[REDACTED]	X	X	HOMICIDIO POR CULPA	ORDINARIO
5.	[REDACTED]	X	X	HOMICIDIO CALIFICADO	ORDINARIO
6.	[REDACTED]	X	X	ABUSO A MENOR DE 14 AÑOS AGRAVADO POR RAZON DEL PARENTESCO	ORDINARIO
7.	[REDACTED]	X	X	DAÑO EN PROPIEDAD AJENA INTENCIONAL	ORDINARIO
8.	[REDACTED]	X	X	HOMICIDIO POR RIÑA	ORDINARIO
9.	[REDACTED]	X	X	ROBO DE VEHICULO DE	ORDINARIO



				MOTOR	
10.		X	X	LESIONES	ORDINARIO
11.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE MARIHUANA	ORDINARIO
12.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA Y OTRO	ORDINARIO
13.		X	X	DESPOJO	ORDINARIO
14.		X	LA SOCIEDAD	VS. SALUD POSESIÓN SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
15.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
16.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
17.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
18.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
19.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
20.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
21.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
22.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
23.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
24.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
25.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
26.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
27.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
28.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
29.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
30.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
31.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
32.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
33.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
34.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
35.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
36.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION CON FINES DE VENTA DE METANFETAMINA	ORDINARIO
37.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
38.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
39.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
40.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
41.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
42.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
43.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
44.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
45.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
46.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
47.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
48.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
49.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION	ORDINARIO

TRIBUNAL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B.C.

				SIMPLE DE METANFETAMINA	
50.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
51.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
52.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
53.	Judicatura	X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE MARIHUANA	JUZGADO MIXTO DE PRISIONANCIA CIUDAD MORELOS, E.L.C.
51.	JURIA	X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
52.	Civil	X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
53.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	SUMARIO
54.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
55.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
56.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
57.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
58.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
59.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
60.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
61.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
62.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO
63.		X	LA SOCIEDAD	VS. LA SALUD POSESION SIMPLE DE METANFETAMINA	ORDINARIO

2) A cargo del **LICENCIADO IGNACIO CASTRO BELTRÁN**, durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>143</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>096</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>037</b>
<b>AUDIENCIAS CANCELADAS</b>	<b>010</b>

Las 37 audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

<b>NO COMPARECIERON LAS PARTES O PROMOVENTE O TESTIGOS</b>	<b>34</b>
<b>NO COMPARECIÓ EL PROCESADO</b>	<b>02</b>
<b>SE DEJA SIN MATERIA</b>	<b>01</b>

Al revisar la agenda que maneja la Segunda Secretaria, se constata que contiene las anotaciones tanto de las audiencias celebradas como de las diferidas, advirtiéndose que la referida agenda tiene programadas audiencias hasta el **14 de Junio de 2016** relativa al expediente número



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD MORELOS, B.C.

██████████, por el delito **Contra la salud**, en su variante de narcomenudeo en la modalidad de posesión de metanfetamina y otro, para desahogar careos procesales.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	103
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	31 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05 DE MAYO DE 2016

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	126
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
<b>OFENDIDO</b>	SE OMITE
<b>PROCESADO</b>	SE OMITE
<b>INICIO</b>	03 DE DICIEMBRE DE 2015
<b>ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	05 DE MAYO DE 2016

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	110
<b>DELITO</b>	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO

OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	06 DE FEBRERO DE 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	20 DE MAYO DE 2016



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
FOJAS del Estado	127
DELITO Materia Civil	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	10 DE DICIEMBRE DE 2015
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	05 DE MAYO DE 2016

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS, B. C.

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
FOJAS	107
DELITO	CONTRA LA SALUD EN SU VARIANTE DE NARCOMENUDEO EN LA MODALIDAD DE POSESIÓN DE METANFETAMINA, NARCÓTICO CLASIFICADO COMO PSICOTRÓPICO
OFENDIDO	SE OMITE
PROCESADO	SE OMITE
INICIO	14 DE MARZO DE 2016
ÚLTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	19 DE ABRIL DE 2016

Acto continuo, se procede a revisar los libros de actividad y control del Secretario Actuario:

**SECRETARIO ACTUARIO**

1.- A cargo de la Licenciada IRMA NIDELINA ROBLES MORENO, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes penales que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	99
EXP. DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	959
EXP. SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	000
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
EXPEDIENTES CANCELADOS	000
EXP. PENDIENTES DE DILIGENCIAR	032
EXP. DE MAYOR TIEMPO	
ULTIMO EXP. CARGADO	
DELITO	VS. LA SALUD. POSESIÓN METANFETAMINA
PROCESADO	SE OMITE
OFENDIDO	SE OMITE
DILIGENCIA A REALIZAR	NOTIFICAR A LAS PARTES (M.P., D.O Y PROCESADO)



**EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR	SECRETARIA	DENTRO DEL TERMINO PARA REALIZAR DILIGENCIA
1.		18/05/2016	NOT. PARTES	NONES	ACUERDO
2.		20/05/2016	NOT. PARTES	PAR	TERMINO CONST.
3.		20/05/2016	NOT. PARTES	NONES	NO PROC. CANC. DE ANT.
4.		20/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
5.		23/05/2016	NOT. PARTES	NONES	PROC. SUMARIO
6.		23/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
7.		24/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DIFIERE AUDIENCIA
8.		24/05/2016	NOT. PARTES	PAR	CONCLUSIONES
9.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	COPIAS CERTIFICADAS
10.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	DEC. PREPA
11.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	NOT. SENTENCIA
12.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
13.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
14.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	VISTA CIERRE
15.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
16.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
17.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CIERRE INSTRUCCION
18.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	CITAR P/ CAREO
19.		26/05/2016	NOT. PARTES	NONES	EJECUTORIA
20.		26/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA DE VISTA
21.		26/05/2016	NOT. PARTES	PAR	CIERRE INSTRUCCION
22.		27/05/2016	NOT. PARTES	NONES	SENTENCIA
23.		27/05/2016	NOT. PARTES	NONES	SENTENCIA
24.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	SENTENCIA
25.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	SENTENCIA
26.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA DE CONFESION

27.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUTO DE LIBERTAD
28.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DEVOLVER CAUCION
29.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	AUDIENCIA INSTRUCCION
30.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	EJECUTORIA Y AJUSTE
31.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	EJECUTORIA
32.		27/05/2016	NOT. PARTES	PAR	DESTRUCCION ANTECEDENTES

VISITADURIA  
Materia Civil

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

### OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

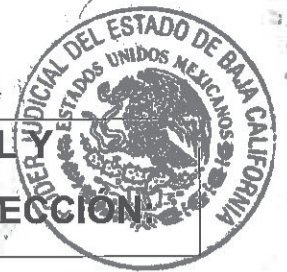
A cargo de la **C. MARÍA ANGÉLICA MAGALLANES ROMERO**, quien tiene bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas de manera oportuna y eficiente a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes, trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la titular del Juzgado para dictar los acuerdos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo de la **C. DOLORES LEÓN TORRES** quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado cuenta con Instalaciones pulcras y ordenadas.



## CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN



JUZGADO MIXTO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
CIUDAD GUAYMAS, B.C.

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, constaté lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.
- Durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- De la revisión practicada se desprende que no hay quejas administrativas pendientes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: Sin manifestación alguna.

Con lo anterior se da por concluida la visita de inspección respectiva, siendo las 15:00 horas del 31 de Mayo de 2016, levantándose la presente



acta por quintuplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, como el Titular del Juzgado Licenciado **RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**, en unión de los C.C. Secretarios de Acuerdos Licenciados **ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO**, **KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ**, **LUCÍA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**, **PAULINA NAVARRO MANZO**, **ANGÉLICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO** e **IGNACIO CASTRO BELTRÁN**.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA CIUDAD MORELOS

PODER JUDICIAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
Consejo de la Judicatura del Estado  
VISITADURIA  
Materia

**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
Visitador en Materia Civil del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

**LIC. RAÚL LUÍS MARTÍNEZ**  
Juez del Juzgado Mixto de Primera Instancia en Ciudad Morelos, Baja California

**LIC. ALBERTO DE JESÚS CASTRO CASTRO**  
Secretario Actuario en Funciones de Proyectista

**LIC. KARLA MARÍA DÍAZ PÉREZ**  
Secretaria Actuaría en Funciones de Proyectista



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUCIA ISABEL SÁNCHEZ RAMOS**  
Primer Secretaria de Acuerdos área Civil



  
\_\_\_\_\_  
**LIC. PAULINA NAVARRO MANZO**  
Segunda Secretaria de Acuerdos área Civil

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. ANGELICA MARÍA BOJORQUEZ MORENO**  
Primera Secretaria de Acuerdos área penal

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. IGNACIO CASTRO BELTRÁN**  
Segunda Secretaria de Acuerdos área Penal

EL SUSCRITO LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 89/2016 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD MORELOS DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO LOS DÍAS 30 Y 31 DE MAYO DE 2016, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 59 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SÓLO CONSTA POR EL ANVERSO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN II Y VII, 29 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 6 FRACCIÓN VI; 17, 18, 30, 35 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 14, 18, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 24 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2016.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

  
LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

